

Gobierno del Estado de Chiapas

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-07000-19-0629-2019

629-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	560,723.0
Muestra Auditada	502,483.2
Representatividad de la Muestra	89.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Chiapas por 560,723.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 502,483.2 miles de pesos, que representan el 89.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación (SE) del estado de Chiapas se notificaron en la auditoría número 640-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SH recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la Tesorería de la Federación 560,723.0 miles de pesos del programa ETC 2018; asimismo, la SE envió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos en los que se generaron los documentos tributarios (XML); sin embargo, se entregó de manera extemporánea el oficio de notificación respecto de la primera ministración.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 177/SPAC/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

3. La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del programa ETC 2018 generó rendimientos financieros por 535.2 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, ya que se transfirieron recursos entre cuentas propias, derivado de que fueron embargados 88,343.8 miles de pesos por concepto de laudos laborales.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 178/SPAC/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos del programa ETC 2018 por 560,723.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 560,666.8 miles de pesos, se devengaron 420,277.1 miles de pesos y se pagaron 418,350.8 miles de pesos, que representaron el 74.6% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2019 se erogaron 420,277.1 miles de pesos, que representaron el 75.0% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 56.2 miles de pesos y no pagados por 140,389.7 miles de pesos, que en su conjunto representaron el 25.0%; en ese sentido, se reintegraron 56.2 miles de pesos de manera extemporánea a la TESOFE el 11 de abril de 2019.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 535.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 8.6 miles de pesos y se reintegraron en la TESOFE 124.0 miles de pesos el 11 de abril de 2019, por lo que se determinaron 402.6 miles de pesos pendientes de reintegro.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro el 6 de septiembre de 2019, de los recursos no pagados al primer trimestre de 2019 por 89,992.7 miles de pesos en la TESOFE, más 17.5 miles de pesos de rendimientos generados, con lo que se solventa parcialmente lo observado, y quedaron pendientes de reintegro 50,782.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

PROGRAMA ETC: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recurso no pagados	Total		Monto reintegrado en la TESOFE	Pendiente de reintegrar en la TESOFE	
Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	170,993.7	170,992.1	1.6	140,310.2	138,955.9	32,036.2	1,354.3	30,681.9	140,310.2	30,683.5	1.6	30,681.9	
Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar	100,159.0	100,159.0	0.0	0.0	0.0	100,159.0	0.0	100,159.0	0.0	100,159.0	89,992.7	10,166.3	
Apoyo para el Servicio de Alimentación	277,964.3	277,964.3	0.0	268,527.5	268,042.1	9,922.2	485.4	9,436.8	268,527.5	9,436.8	0.0	9,436.8	
Apoyo a la Implementación Local	11,606.0	11,551.4	54.6	11,439.4	11,352.8	198.6	86.6	112.0	11,439.4	166.6	54.6	112.0	
Subtotal	560,723.0	560,666.8	56.2	420,277.1	418,350.8	142,316.0	1,926.3	140,389.7	420,277.1	140,445.9	90,048.9	50,397.0	
Rendimientos financieros	535.2	8.6	526.5	8.6	8.6	0.0	0.0	0.0	8.6	526.6	141.5	385.1	
Total	561,258.2	560,675.4	582.7	420,285.7	418,359.4	142,316.0	1,926.3	140,389.7	420,285.7	140,972.4	90,190.5	50,782.1	

FUENTE: Reporte presupuestal del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018.

Nota: De los 535.2 miles de pesos de rendimientos financieros se pagaron 8.6 miles de pesos y se reintegraron 141.5 miles de pesos, los cuales se integraron por 124.0 miles de pesos más 17.5 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar 385.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 179/SPAC/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

2018-A-07000-19-0629-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 50,782,081.22 pesos (cincuenta millones setecientos ochenta y dos mil ochenta y un pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no pagados al primer

trimestre de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Registro e Información Financiera

5. La SH y la SE registraron presupuestal y contablemente los recursos del programa ETC 2018 y contaron con la documentación soporte original que se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, la SE pagó mediante cheque y no de manera electrónica, en contravención de la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 180/SPAC/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La SE destinó 140,310.2 miles de pesos del programa ETC 2018 para el rubro Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo de las escuelas participantes en el programa, para el pago de apoyos económicos al personal docente y de apoyo (intendente) del nivel básico que se desempeñaron en una jornada extendida.

7. La Coordinadora de Programas Especiales y Compensatorios de la SE presentó adeudos por 100,159.0 miles de pesos en el rubro Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar, ocasionado por embargos generados por laudos laborales, lo que causó saldo insuficiente para ejercer los recursos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 181/SPAC/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

8. La SE destinó 268,527.5 miles de pesos del programa ETC 2018 para el rubro Apoyo para el Servicio de Alimentación para el pago de compensación de coordinadoras de alimentos, apoyos de alimentos a 1,794 Escuelas de Tiempo Completo (ETC), paquetes didácticos y capacitación en educación alimenticia y apoyos para equipamiento de cocinas por 30,089.5, 200,439.0, 24,988.0 y 13,011.0 miles de pesos, respectivamente.

9. La SE destinó 11,439.4 miles de pesos del programa ETC 2018 para el rubro Apoyo a la Implementación Local para el pago de la nómina de honorarios, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y los gastos de operación por 3,523.4, 220.4 y 7,695.6 miles de pesos, respectivamente, que corresponden con los fines del programa.

Servicios Personales

10. Con el apoyo económico del programa ETC entregado al personal directivo y docente de preescolar, primaria y telesecundaria de las escuelas participantes del programa, se determinaron 784 pagos en exceso, ya que a personal docente se le pagó con nivel directivo por un monto de 2,473.2 miles de pesos.

Posteriormente, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, proporcionó 444 órdenes de comisión del primero y segundo periodos de pago, por lo que solventa un monto de 1,435.1 miles de pesos, quedando pendiente un monto por aclarar de 1,038.1 miles de pesos por realizar 340 pagos en exceso, en incumplimiento de los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Apartado Criterios para la aplicación del apoyo económico, Directivo Escolar, inciso a.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 182/SAPAC/2019 quedando pendiente de reintegrar 1,038.1 miles de pesos, por lo que queda parcialmente solventado.

2018-A-07000-19-0629-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,038,092.12 pesos (un millón treinta y ocho mil noventa y dos pesos 12/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 340 pagos en exceso, ya que a personal docente se le pagó con nivel directivo, en incumplimiento de los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC, Apartado Criterios para la aplicación del apoyo económico, Directivo Escolar, inciso a.

11. Los apoyos económicos del programa ETC 2018 entregados a los coordinadores escolares del servicio de alimentación no rebasaron los 3.8 miles de pesos, conforme a los montos mensuales establecidos en los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa.

12. Con base en los problemas sociales del estado de Chiapas, la toma de las instalaciones por el Sindicato Seccional, así como la resistencia en varios centros educativos, no se pudo acreditar que el personal beneficiado con los apoyos económicos del programa ETC 2018 laborara, contara con una sola plaza y ampliara su jornada en al menos dos horas.

Adquisiciones

13. La SE destinó recursos del programa ETC 2018 para la compra de material didáctico y para la prestación de servicios de alimentación y evaluación externa del programa ETC 2018, de estos servicios celebró el contrato número CONTRATO/PETC/001/2018 en la modalidad de adjudicación directa por excepción a la licitación, fundamentado en el supuesto de

excepción relacionado con la existencia de circunstancias que provocarían pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, lo cual no se acreditó.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 188/SAPAC/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2018 al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la SHCP los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales fueron publicados en sus órganos oficiales de difusión; sin embargo, la información careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 183/SAPAC/2019 por lo que se da como promovida esta acción.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

15. La SE envió en tiempo y forma a la DGDGE los reportes trimestrales con las características y anexos requeridos, presentó el informe del cuarto trimestre y del cierre del ejercicio fiscal 2018, así como las bases de datos de las escuelas participantes del programa; además, elaboró y envió, para su revisión y validación, los planes de inicio de distribución para la implementación del programa ETC y notificó la carta meta oportunamente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 141,830,397.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 90,010,224.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 17,478.09 pesos se generaron por cargas financieras; 51,820,173.34 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 502,483.2 miles de pesos, que representan el 89.6% de los 560,723.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Chiapas ejerció 418,350.8 miles de pesos, que representan el 74.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, ejerció 420,277.1 miles de pesos, equivalentes al 75.0%; asimismo, reintegró 90,190.5 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 90,048.9 miles de pesos corresponden al recurso principal y 141.5 miles de pesos a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 141,830.40 miles de pesos, que representa el 28.2% de la muestra auditada, de los cuales, 90,010.2 miles de

pesos se resarcieron mediante reintegros a la TESOFE. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa ETC, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; no obstante, la información reportada careció de calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública remitió los oficios SHyFP/CEAE-F/1979/2019, SHyFP/CEAE-F/2039/2019 y SHyFP/CEAE-F/2096/2019 de fechas 21 de noviembre, 5 y 16 de diciembre de 2019, respectivamente, que se anexan a este informe, de los cuales se realizó un análisis de la información y documentación; con lo que se determinó que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4 y 10 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
12/15/19
ORIGINAL DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

CEAE 7/19/20
COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1979/2019.
Asunto: Radicación de Procedimientos
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
21 de noviembre de 2019.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
en la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

En atención a su oficio número DGARFT-A/1419/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, dirigido al suscrito, mediante el cual comunica hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, en la revisión de la Cuenta Pública 2018; por lo anterior, adjunto a la presente copia certificada de los acuerdos de radicación de los procedimientos que a continuación se señalan:

Auditoría	Resultado	Expediente Administrativo
629-DS-GF "Programa Escuelas de Tiempo Completo"	2 A	177/SAPAC/2019
	4 A	178/SAPAC/2019
	5 A	179/SAPAC/2019
	8 A	180/SAPAC/2019
	11 S	181/SAPAC/2019
	14 T	182/SAPAC/2019
	19 T	183/SAPAC/2019

Lo anterior, es con finalidad de dar atención a las observaciones realizadas por ese Órgano Superior de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador

C.c.p. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin. Edificio
Expediente/minutario
CP/DLS/Maca

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfonos: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpch.apas.gob.mx



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/2039/2019.
Asunto: Radicación de Procedimientos
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
05 de diciembre de 2019.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
en la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

En seguimiento a mi similar número SHyFP/CEAE-F/1979/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019 y en atención a su oficio número DGARFT-A/1419/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, dirigido al suscrito, mediante el cual comunica hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, en la revisión de la Cuenta Pública 2018; por lo anterior, adjunto a la presente copia certificada de los acuerdos de radicación de los procedimientos que a continuación se señalan:

Auditoría	Resultado	Expediente Administrativo
629-DS-GF "Programa Escuelas de Tiempo Completo"	18	188/SAPAC/2019

Lo anterior, es con finalidad de dar atención a las observaciones realizadas por ese Órgano Superior de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador

C.e.p. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- Edificio,
C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada - Mismo fin, Edificio
Expediente/minutario
CP/DLS/Maca



Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/2096/2019
Asunto: Envío de información, auditoría
629-DS-GF, Cuenta Pública 2018
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
16 de diciembre de 2019

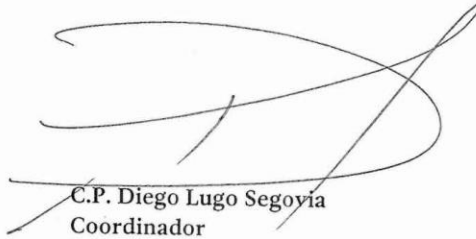
Mtro. Ernesto Blanco Sandoval
Director de Auditoría de la Dirección General
de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

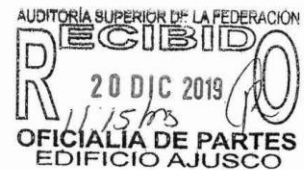
En atención al Acta número 005/CP2018 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondiente a la auditoría número **629-DS-GF**, denominada "**Escuelas de Tiempo Completo**", de la Cuenta Pública **2018**; al respecto, anexo al presente sirvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SE/CGA/430/19**, de fecha 16 de diciembre de 2019, signado por la Lic. Mónica R. López Rubín, Coordinadora General de Auditorías de la Secretaría de Educación del Estado, por el que remite un CD debidamente certificado, con información que atiende el resultado número **14**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. **Mtra. Lilliana Angell González**.- Secretaría de la Honestidad y Función Pública.- Para su conocimiento.- Edificio
C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.- Subsecretario de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin. Edificio
Lic. Mónica R. López Rubín.- Coordinadora General de Auditorías de la Secretaría de Educación.- Mismo fin.- Ciudad
Expediente/minutario
CP'DLS/jkgg

Bldv. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfnchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y la Secretaría de Educación (SE), ambas del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC, Apartado Criterios para la aplicación del apoyo económico, Directivo Escolar, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.